



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZA INSTALACION FERIA
EXTRAORDINARIA FIESTAS PATRIAS**

Vallenar, 13 SEP 2011

DECRETO EXENTO N° 4861 /

VISTOS:

- 1.- Programa de Actividades con motivo de la celebración de Fiestas Patrias y la necesidad de brindar a la comunidad un servicio adecuado para las Fiestas Patrias.
- 2.- Solicitud del Sindicato de Feriantes, Prov. N° 4229/2011 del Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24/03/2010, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 01/04/2010, que complementa delegación firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- Autorizase la instalación de vendedores de Frutas y Verduras, en calle 14 de Julio entre Avda. Brasil y Santiago, ambos costados de la vía vehicular los días 14-15-16-17 de Septiembre del presente año, en el horario de 6.00 A.M. a 16.00 hrs.
- 2.- Durante el día y hora que permanezca la feria se suspenderá el tránsito vehicular en el sector de calle 14 Julio entre Avda. Brasil y Santiago.
- 3.- Las señalizaciones correspondiente las colocará el Sindicato de Feriantes en la fecha, lugar y hora autorizada en el presente Decreto.
- 4.- Instruyese al Depto. de Rentas Municipales, para que proceda a extender los permisos correspondientes, previa cancelación del derecho municipal.
- 5.- Autorizase a los Sres. Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, para cursar los partes que correspondan por infracciones cometidas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Rentas Municipales
- Carpeta Ramadas